



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### TRIBUTOS

###### *Corrección de errores*

Detectado error en la publicación de la aprobación definitiva del expediente de modificación de diversos impuestos y tasas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 241 de fecha 21 de diciembre de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones en la página 66:

Donde dice:

4. – Gabinete médico.

Será requisito indispensable, el abono de la tasa en el momento de la cita.

	<i>Socio</i> €	<i>No Socio, Clubs y Asociaciones</i> €
- Consulta	8,10	16,50
- Reconocimiento Médico Deportivo Básico	8,10	16,50
- Reconocimiento Médico Deportivo con Ergonomía	24,60	50,40
- Reconocimiento Médico con Lactacidemia	36,30	74,40
- Dieta Deportiva. Socio	40,20	82,80
- Planificación de Entrenamiento. Socio	82,80	

Debe decir:

4. – Gabinete médico.

Será requisito indispensable, el abono de la tasa en el momento de la cita.

	<i>Socio</i> €	<i>No Socio, Clubs y Asociaciones</i> €
- Consulta	8,10	16,50
- Reconocimiento Médico Deportivo Básico	8,10	16,50
- Reconocimiento Médico Deportivo con Ergonomía	24,60	50,40
- Reconocimiento Médico con Lactacidemia	36,30	74,40
- Dieta Deportiva. Socio	40,20	82,80
- Planificación de Entrenamiento. Socio	40,20	82,80

En Miranda de Ebro, a 22 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa,  
Aitana Hernández Ruiz